

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONSREP S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 294 de la Ley de Compañías, así como la Resolución los Principios contables que se aplicaran obligatoriamente en la elaboración de los balances de compañías y entidades sujetas a su control por lo que en la Resolución Nº 06Q.ICI.004 del 21 de Agosto de 2006 publicada en el R.O. Nº 348 de 04 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control sea obligatoria y demás posiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de la Compañía **CONSREP S.A.**, para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2011.

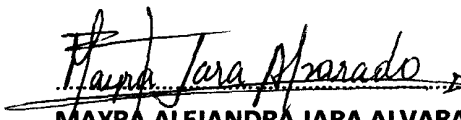
En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.

La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro, Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Sistemas Contables, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones Legales.

Con relación a los Estados Financieros de la Compañía estos no han tenido variación alguna ya que no tuvo movimientos.

Se adjuntan los Estados Financieros correspondientes al Periodo terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,


MAYRA ALEJANDRA JARA ALVARADO
C.I. 0931070247
Comisario
31-03-12

